



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 358/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00010964-5/2024, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. José Raúl Beguelin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 16 de septiembre de 2024 y hasta el 14 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Que el Dr. Beguelin fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico, a través de una beca académica, a una estancia de investigación en derecho penal a realizarse en Alemania.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por actividades científicas o culturales y representación institucional se encuentran contempladas en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Que mientras el Dr. Beguelin se encuentre en uso de la presente licencia será subrogado por el Dr. Julio Marcelo Rebequi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Que en el caso de marras, el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, elevó la presente solicitud en cumplimiento con la vía jerárquica, y se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual atento a la actividad a realizar, corresponde conceder la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con el cincuenta por ciento (50%) de goce de haberes.

Que el Dr. Beguelin deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con el cincuenta por ciento de haberes (50%) al Dr. José Raúl Beguelin, Legajo N° 2582, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a partir del día 16 de septiembre de 2024 y hasta el día 14 de noviembre de 2024 ambos inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2º: Disponer que el Dr. José Raúl Beguelin, dentro de los tres (3.-) meses a partir de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya un proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 3º: Téngase presente que mientras el Dr. José Raúl Beguelin se encuentre en uso de la presente licencia, será subrogado por el Dr. Julio Marcelo Rebequi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas - a fin de notificar a José Raúl Beguelin y Julio Marcelo Rebequi-, a la Dirección General de Factor Humano- a fin de dejar constancia en sus legajos personales-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 358/2024